

**13967** RESOLUCION de 13 de junio de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 6, 7, 8 y 10 de junio de 1994 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 6, 7, 8 y 10 de junio de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 6 de junio de 1994.

Combinación ganadora: 3, 47, 21, 33, 42, 15.  
Número complementario: 40.  
Número del reintegro: 6.

Día 7 de junio de 1994.

Combinación ganadora: 38, 29, 43, 5, 34, 25.  
Número complementario: 42.  
Número del reintegro: 5.

Día 8 de junio de 1994.

Combinación ganadora: 46, 37, 41, 33, 6, 1.  
Número complementario: 2.  
Número del reintegro: 7.

Día 10 de junio de 1994.

Combinación ganadora: 45, 4, 8, 38, 6, 49.  
Número complementario: 35.  
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 20, 21, 22 y 24 de junio de 1994, a las veintidós quince horas en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**13968** ORDEN de 3 de junio de 1994 por la que se retira el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido, fabricados por «Asaplac, Sociedad Anónima», en su factoría de Barcelona.

Por Ordenes de 13 de mayo y de 18 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio y de 30 de septiembre), fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido, fabricados por «Asaplac, Sociedad Anónima», en su factoría de Barcelona.

Habiendo efectuado las inspecciones reglamentarias, para el seguimiento del Sello y no siendo posible llevarlas a efecto por cese de fabricación de la factoría, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) de creación del Sello INCE y los artículos 1.8 y 4.5 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), a propuesta de la Dirección General para la vivienda, el urbanismo y la arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Ordenes de 13 de mayo y de 18 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio y de 30 de septiembre), a los productos de poliestireno expan-

dido tipos: I, II, III, IV y V, de denominación comercial Aisplac tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «Asaplac, Sociedad Anónima», en su factoría de Barcelona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**13969** ORDEN de 3 de junio de 1994 por la que se retira el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de espumas de poliuretano «in situ», fabricado por «Proyesur, Sociedad Limitada», en su factoría de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Por Orden de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de espumas de poliuretano «in situ», fabricado por «Proyesur, Sociedad Limitada», en su factoría de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Habiendo presentado el citado fabricante renuncia expresa a dicho distintivo, de acuerdo con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE y el artículo 1.4 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), al producto de espumas de poliuretano «in situ», de denominación comercial Proyesur tipo II, fabricado por «Proyesur, Sociedad Limitada», en su factoría de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes, y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13970** RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para el intercambio de personal, investigador entre industrias y centros públicos de investigación».

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde 1 de junio de 1994, y por la duración señalada en el mismo anexo.